

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION EXTRAORDINARIA NO. 90

Sesión extraordinaria No. 90, celebrada el día jueves veintidós de agosto del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Hernán Alfaro Arias, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes, Licenciada Diana Jimenez Sanchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera y Kattia Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el asesor del Concejo Carlos Andrés Canales

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Tema Único. Atención al público

1-Tenemos la visita del Comité Pro Acueducto del Roble a exponer la problemática que se está dando con el servicio del agua en algunos sectores de la comunidad

2-Tenemos nuevamente la visita de los vecinos afectados con los cementerios municipales para saber qué pasó con el Contencioso

ARTICULO UNICO

ATENCION AL PULICO

A-Nos visita la joven Leonela Víquez miembro del comité del ambiente de Santo Domingo del Roble y estamos esta noche acá por la gran preocupación que seguimos teniendo con el tema del agua de la comunidad. Ya es de su conocimiento que seguimos teniendo problemas con el acueducto, el problema del faltante de agua y la calidad de agua persiste en el pueblo, no tenemos ni recibimos ningún tipo de notificación en cuanto a los recursos de amparo y las ordenes de salud que ya se han establecido contra la municipalidad para que nos arreglen la problemática que tenemos actualmente con el agua. La calidad del agua sigue siendo la misma no ha cambiado nada, la cantidad de agua igual, seguimos teniendo faltantes de agua en la mañana, tarde y noche, a cualquier hora simplemente no llega el agua y nosotros venimos aquí como a pedir una respuesta pronta del asunto lo que es calidad y cantidad de agua, No nos interesa quien tenga la administración de este acueducto o si es la municipalidad, si va a ser el

A y A o el pueblo, indiferente, ahorita lo que queremos es una solución al tema de la cantidad y la calidad del agua, solamente.

La señora presidenta Ana Cecilia, Leonela en que sectores exactamente del Roble es donde falta el agua

Contesta Leonela que prácticamente toda la comunidad, ya se convocó al pueblo a una reunión general para ver la problemática que hay y definitivamente todo el pueblo asistió gracias a Dios y la problemática está desde la Amapola donde está el acueducto hasta el último punto que es donde creemos que recibe agua de esa naciente, nosotros hicimos un estudio con el ingeniero que está aquí presente para ver la situación del acueducto, la tubería y está totalmente colapsado. El ingeniero hizo el estudio, nosotros lo tenemos en papel y deseamos que le den la palabra para que explique la situación

Toma la palabra el regidor Mario Villamizar, primero es importante que a todos nos tiene que interesar que es la administración de este acueducto porque es municipal, eso significa que es de todos los ciudadanos y ciudadanas del cantón, si fuera del A Y A o la Empresa Servicios Públicos de Heredia sería no nuestra sino un ente externo que podría hacer lo que quisiera con esa agua, inclusive llevársela y distribuirla a otros lugares donde no hay. Pero ustedes tienen razón en algo este acueducto tiene más de 100 años y ningún Concejo Municipal ni ninguna administración y los que están aquí que conocen del tema se ha hecho ningún tipo de inversión durante mucho tiempo y

por eso es que está totalmente colapsado con tuberías de asbesto, sin micro medición, con tanques con fugas, con captaciones ni siquiera legal o declaradas o concesionadas a esta municipalidad. Este Concejo desde que entró ha hecho un esfuerzo muy grande y estamos a punto de aprobar un crédito con el IFAM de más de 1500 millones de colones para iniciar con el plan de modernización del acueducto que es un proyecto que hace tres años el BID elaboró a esta municipalidad y una de las primeras etapas es generar primero la micro medición que evita el desperdicio y por ende evita el uso más eficiente del agua en todas las casas de esta comunidad. Lo segundo, obviamente todos los cambios de tubería las más antiguas que todavía están en asbesto y en hierro, entonces respondo esto porque no hay nadie de la administración sentada ahí que es el gerente encargado de hacer todas las mejoras provisionales o de este proceso, si les digo por ejemplo el año pasado el presupuesto del acueducto quedó sin ejecutar en más de 130 millones de colones, o sea hay plata pero no se ejecuta y les aseguro que sobre todo este Concejo y hablo por mis compañeras y compañeros de todos los partidos que estamos trabajando de una manera unida, lo mismo regidores suplentes y síndicos, estamos en la mayor disposición de que a ustedes se les solucione los problemas. Aprobamos todos los proyectos que sean necesarios para que se cumpla con esas mejoras que ustedes requieran, por eso nos sentimos igual de impotentes antes ustedes al pedirnos respuestas prontas y cumplidas porque ni siquiera tenemos aquí quien nos responda eso a nosotros, muchas gracias.

De nuevo Leonela, entonces tenemos que esperar, con la misma calidad de agua, poca cantidad de agua hasta que se apruebe el proyecto que está en proceso, si nos permiten al ingeniero expresarse.

La señora presidenta, el tema de tomar decisiones para lo que es hacer mejoras en todos estos tanques de captación, de almacenamiento, de red de distribución y demás es totalmente administrativo no es de nosotros, nosotros aprobamos el que se compraran como 20 millones en tubos que nos dijeron que era para mejorar el acueducto, traer una agua desde por allá, por el lado de la Amapola, tenemos entendido que esos tubos están en una bodega guardados y mientras tiene razón el compañero, platas sin ejecutar y aquí estamos cansados de alegar sinceramente, esperar respuestas y nada. De parte de ustedes nos había llegado la noticia pero informal de que tenían problemas de agua sin embargo es hasta ahora que estamos recibiendo gente de la comunidad, por eso no estábamos enterados de cuáles son esos sectores y hace cuanto, si es que solo se disminuyó o es que se les va totalmente, si es por horas, días, si se les ha llevado con cisterna el líquido, todas esas cosas las desconocemos y nos gustaría estar enterados de la situación real que se está dando. No sé si usted nos aclara eso, después vamos a oír al señor ingeniero.

Manifiesta Leonela que no ha sido necesario que lleguen cisternas para brindarles el agua si hemos visto cisternas cargando agua de la Amapola, ¿para qué comunidades, para que? La verdad que nadie nos lo dice ni nos lo cuenta, de un tiempo para acá fue que se vino disminuyendo la cantidad de agua, desde que se mandó y se hicieron los exámenes con el Ministerio de Salud para ver la calidad del agua, se vio que calidad del agua está totalmente contaminada, las pruebas son contundentes de que el agua es insalubre desde el tanque que ni siquiera tiene tapas de seguridad, ahora puede estar lloviendo todo el día que se va el agua a las 9 de la mañana, a las doce, tres, siete de la noche, es indiferente porque literalmente no llega el agua. Hay casas que le llega un chorro y si se abre el tubo a la casa de la par no le llega agua, por eso nosotros hablamos con el ingeniero para que fuera e hiciera las observaciones del caso, viera lo de la tubería donde hay tubería con fugas de meses y tubos de asbesto y tiene más de 50 años que debía de haberse quitado en todas las tuberías del país, pero nosotros seguimos teniendo el tema del tubo de asbesto y todas las fugas.

La regidora Karen usted estuvo presente cuando el doctor Zumbado fue a recorrer los tanques, cuando se emitió la orden sanitaria como fue que encontraron los tanques a su impresión, están insalubres, abrieron, como los vio.

Indica Leonela que los tanques están insalubres, ahí se encuentra desde basura hasta pañales, de todo tipo de residuos se encuentran ahí, hay videos y fotos el mismo ingeniero lo vio, las tapas llega cualquier persona la quita, no hay candados, la tubería está completamente despedazada, tiene arreglos de caucho, con cintas para el hecho de que no haya una fuga. La gente del pueblo conoce la problemática, el medico fue, todo mundo lo vio, Zoraya ya había ido y a nosotros nos preocupa porque realmente es insalubre la situación, las muestras del agua tiene residuos fecales ya sea de cualquier animal o de lo que sea.

Toma la palabra el ingeniero Fernando Sánchez soy ingeniero civil especializado en consultoría de sistemas de acueductos y los señores miembros de esta comisión de la comunidad del Roble contrataron nuestros servicios para hacer una evaluación de manera preliminar. El objetivo mío es en realidad exponer un poco porque evidentemente hay una preocupación no solo de la comunidad obviamente, sino que la situación en campo, en sitio es sumamente delicada. No se cuántos de los que están aquí conocen un poco sobre el acueducto o conocen de acueductos que son muchas cosas las que se tienen que ver en una municipalidad pero particular en este acueducto es una situación totalmente precaria, hay un acueducto en una condición insalubre totalmente, no reúne ninguna condición para que sea agua de consumo humano, lo mínimo que podríamos esperar es agua potable, o sea en las nacientes hay unas estructuras de captación, hay una foto, pero lo importantes es que pudieran ir al sitio, las captaciones están totalmente a la mano de Dios, donde nace el agua que normalmente lo que tienen es una tapa y la capa tiene su candado y que ese candado sea manejado específicamente por quien administra el sistema potable, bueno en las captaciones que están ahí esa no es la condición, porque los candados, los que al menos están fácilmente se quitan y varias están todas a la mano de cualquier persona. El día que yo fui ahí, fue increíble ver que hay una parte que son aguas de nacientes que se toman de las estructuras de captación y hay otras tomas que es agua de quebrada directamente, agua de quebrada al cubierto que cuando llueve todo lo que escurre por escorrentía en la parte superficial cae en la quebrada y se viene por las tuberías y cae hasta en un punto donde de ahí para abajo viene para la comunidad, eso no puede ser definitivamente ni en este ni en ningún acueducto, entonces peor aún porque si fuera condiciones de la naturaleza misma que por escorrentía llega hasta la quebrada y baja por las diferentes tuberías, pero ahí llega gente se encontraron mantillas botadas, latas, imagínese la situación tan delicada que se está presentando en este acueducto empezando en el punto de captación, primer punto donde sale el agua de la comunidad ya el agua está totalmente contaminada, porque ya no es agua de naciente, es de quebrada prácticamente. Y yo pienso está demás decir y enfatizar este tema de que lo que se está sirviendo a esta comunidad es agua que no es apta para consumo humano, en realidad yo no sé cómo no ha sucedido un brote de algo, porque lo que se habla aquí es a dificultad de dar el servicio, cuando hablamos del servicio todo mundo esperaría que le llegue cantidad de agua durante las 24 horas y buena presión, pero también tenemos que hablar de calidad y la calidad está totalmente botada. Cuando viene sucia el agua es un indicador de que ya viene contaminada. Ellos mencionan por acá y a mí me consta que el agua no llega a ciertos sectores es lo más increíble, porque agua hay arriba pero no llega abajo, eso tiene muchas razones desde el punto de vista de diámetro, pueden haber válvulas que ya están simplemente y sencillamente mal funcionando como tales y obstruyendo el paso del agua, pueden haber tuberías aplastadas y bueno hay un buen tramo de tubería de asbesto cemento lo cual todos sabemos que es un tipo de tubería que está más que comprobado que provoca problemas de salud y hay un buen tramo de tubería asbesto cemento. En otros puntos y a lo largo de la tubería de conducción hay puntos que a como vota el agua chupa el agua. El tanque de almacenamiento el día que estuve ahí el tanque tiene malla pero es mi criterio particular viendo el grado de mantenimiento que le dan al tanque, puedo suponer que ahí difícilmente llega una persona a darle atención a lo que se ve que es el clorado, pero peor todavía una agua contaminada no es así no más que se le puede agregar cloros, más bien por lo contrario si se le agrega cloro sería más perjudicial, entonces no sé si el clorado está funcionando o no, porque realmente pudimos acceder al tanque, pero se ve el tanque que es un tremendo charral a todo su alrededor y no creo que se le

esté dando mantenimiento y por consiguiente no creo que el clorador esté operando. Hay aspectos muy importantes desde de punto de vista técnico, del tanque de almacenamiento la ubicación del tanque en el extremo en la parte inferior hay alrededor de 160 metros de elevación, en ningún acueducto puede darse una semerenda diferencia de elevación porque esta operativamente trabajando fuera de todo contexto y sin embargo ahí esta así. Hay diámetros desde 4 " que sale y terminan en diámetro de una hasta de media pulgada, el día que estuve ahí eran alrededor de las diez de la mañana y un señor salió de la casa sin bañarse porque no tenía agua en el sistema de su prevista, si hay agua lo que pasa es que el sistema está totalmente obstruido por todo lado, inclusive por donde vive don Jesús Núñez ahí la línea de tubería lo que tira es puro viento y eso sucede las 24 horas del día no se en que momento le llega el agua, o sea hay un acueducto desde el punto de vista de infraestructura totalmente votado y tirado a la gracia de Dios, pero lo peor de todo es la calidad del agua que tiene, ahora el caballero mencionaba un poco de lo que se tiene previsto con el IFAM de hacer mejoras y yo le voy a decir con todo respeto en realidad aquí no se puede esperar más es mañana que se tiene que hacer algo y la medición es lo último que tienen que hacer ustedes, no es lo primero que mencionó usted, apuesto que usted no es especialista en materia del acueducto, lo primero que se tiene que elaborar es la calidad del agua, porque ustedes no pueden medir sino cambian calidad, o sea es lo primero que tienen que hacer, ni siquiera a correr a cambiar tuberías, lo primero es buscar calidad de agua, porque aquí lo que no se vale es que siga bajando agua contaminada, agua, agua de quebrada, agua con mantilla, tarros, agua con todo lo que la gente llega ahí y dejan, porque es una área que no está protegida, no hay cercas, no hay mallas, mañana cualquiera puede ir abre la tapa y le echa cualquier producto contaminante al agua, y téngalo por seguro que no tenemos que discutir muchos los resultados, pero eso entre tantos acueductos que yo he mirado y lo digo con todo respecto está totalmente precario, votado. Seguir sirviendo a la gente a esta comunidad con esta agua es una situación de riesgo. Yo en realidad no sé lo que ha pasado de aquí para atrás porque hasta hace un par de meses tengo contacto con este grupo para efectos de esta evaluación y realmente es muy pero muy preocupante. Voy a decir algo sobre los criterios de ustedes, pero realmente en materia de acueductos sino es la municipalidad, sino es AYA tiene que ser la comunidad y creo que por más costos que sea la comunidad tiene que tomar tarde que temprano control de esto porque hay una situación precaria que no puede estarse esperando obviamente a financiamientos, tiene que generarse desde la necesidad misma de la comunidad buscar sus soluciones porque así la mayoría de los acueductos que ustedes conocerán como los acueductos rurales que hay en todo el país como las Asadas, eso es criterio de aquí de la comunidad, pero lo que si es cierto es que este acueducto no se puede esperar ni un día más esperar que se hagan mejoras, calidad de agua es lo primero medición de agua es lo último, cambio de tuberías, hay una situación muy delicada, Yo en realidad los invito hay un informe de parte nuestra, hay toda una valoración de parte del Ministerio donde se ha indicado que esa agua no cumple con ninguna norma y hay gente consumiendo, niños consumiendo, hay gente mayor consumiendo y peor todavía no solamente mala calidad sino mal servicio porque ni siquiera llega todo el día. Quiero dejar enfatizado este asunto para que todos ustedes valoren el tema.

La señora presidenta, informarle a la comunidad que de parte de este Concejo hace dos sesiones se aprobó el acompañamiento del IFAM una suma de 34 millones ochenta y un colones para que se den estudios en lo que son los acueductos del Roble, Barrio Jesús, San Juan y de Puraba, porque ahorita hay un plan maestro que es el que se va a empezar ejecutar que es para el distrito central y San Pedro. Ya los funcionarios del IFAM están realizando lo que es el levantamiento de las condiciones en que se encuentra el acueducto y lo que se necesita hacer en todos estos distritos. Así es que es con base en ese proyecto que nos hagan llegar de las mejoras a realizar que se puede empezar a tomar acciones para lo que es una mejora integral del acueducto. Ahora para mejorar las captaciones y lo que es almacenamiento y demás sabemos que hay en el presupuesto extraordinario hay un rubro importante para invertir, estamos esperando departe de la administración cual es el proyecto que nos va a presentar para ver cuáles son las captaciones o los

tanques que se van a intervenir. Se ha estado trabajando los que son de Barrio Jesús, Birri y tienen ustedes razón en el sentido de que esto es un acueducto que se ha dejado olvidado y de lado por no sabemos durante cuánto tiempo. Si tenemos nosotros claro de que está prácticamente colapsado y ahí es donde nosotros hemos asumido la responsabilidad y la valentía de alzar la voz y la mano para tomar decisiones. Y hemos estado casi que empujando a la administración para que se lleven adelante los proyectos. En la administración pública no es como en el terreno privado, donde si usted tiene diez colones usted decide en que lo invierte, mañana se va para la ferretería y compra lo que necesita y empieza hacerlo, en la administración pública necesariamente hay que hacer procesos de contratación que tienen que estar basados en proyectos. En cuanto al acueducto las sumas son cuantiosas cualquier obra que se haga. Ahora con la denuncia que ustedes nos traen efectivamente esta orden sanitaria había llegado al Concejo copia y el Concejo lo trasladó a la administración y le hizo ver que dentro del término indicado en la orden sanitaria debía darle cumplimiento a las observaciones realizadas por el Área Rectora de Salud. También solicitamos que nos hiciera llegar la administración un cronograma de todas las acciones que se van a tomar al respecto y en el término de 15 días se nos haga llegar copia de la respuesta que se le hizo llegar al Ministerio de Salud. Me parece que nos habían hecho llegar un informe que de alguna forma alguna observación le hicimos. Vamos a darle seguimiento en las sesiones siguientes porque al no informarnos de que se trataba exactamente su presencia no pudimos estar preparados, pero me comprometo a buscar la información para darle seguimiento. Recuerdo que si se nos hizo llegar un informe por parte de la administración, pero para ver cuáles son las decisiones que tomó el Concejo en ese sentido en cuanto plazo y demás para poder darle un seguimiento.

La regidora Karen, dicen que la orden sanitaria no fue acatada y entonces fue pasada a la fiscalía, o sea hay una orden sanitaria que no fue cumplida sencillamente, entonces significa que la administración no realizó los trabajos que tenía que hacer, etc, etc. Yo propongo señora presidenta tomar un acuerdo para que en lugar de que sea la administración que nos rinda el informe, si nos rindió un informe el informe no fue todo cierto, porque si no no estaríamos en la fiscalía, entonces que se proponga que el señor auditor realice precisamente las acciones que el Concejo le recomendó a la administración pero realizando también a partir de la investigación de los tanques y demás una relación de hechos donde indique funcionario municipal del acueducto responsable del mantenimiento, porque los fontaneros están asignados a un distrito, entonces cual es el funcionario que le corresponde eso si en alguna medida le ha hecho llegar a la administración o a su superior jerárquicos denuncias, o que le hace falta material, reportando el estado de los tanques. De igual forma solicitarle que nos indique en el informe si en alguna medida se ha destinado recursos, se ha contratado alguna empresa para que realice algún tipo de trabajo no solo en el Roble, pero también en los demás tanques, para ver si podemos tomar un acuerdo que no sea la administración porque si estamos en la fiscalía es por algo y hay un incumplimiento aunque nos pasen a nosotros miles de informes diciendo que sí que cumplieron estamos en la fiscalía y eso indica que no cumplimos, entonces solicito que por favor se tome un acuerdo en ese sentido donde el señor auditor nos realice esta investigación y que de una vez se realice una relación de hechos para averiguar quiénes son los responsables del manejo ineficiente del acueducto en el Roble.

La presidenta Ana Cecilia, la relación de hechos eso es lo que hace un auditor, darle seguimiento a toda la situación, averiguar a nivel interno de la administración si se dieron, no se dieron, en qué sentido y demás, de cualquier manera cuando se pone una denuncia viene una etapa de investigación en donde tiene que acreditarse la veracidad de los hechos y demás. Sinceramente viendo las fotos y analizando lo que describe y lo que ustedes han dicho, no nos queda dudas de lo que ustedes están manifestando que hay un problema ahí serio, de que no ha sido atendido y demás. Yo considero que aquí a nosotros todos tenemos la convicción de que ustedes no van a venir aquí a mentirnos o estar perdiendo su horas de sueño, de actividades particulares nada más por venir acá a decir cosas que no corresponden. Sin embargo a mi forma de ver y dentro de un debido proceso, si tenemos que pedirle cuentas a la administración para que nos diga que nos acredite cual es el grado de cumplimiento que se ha dado con relación a esa orden sanitaria y al

acuerdo que nosotros tomamos, incluso cuales fueron nuestros comentarios cuando llegó esta orden sanitaria, al señor alcalde se le habló muy duro, se le dijo bastante y el no cumplió como no ha cumplido con muchísimas cosas y lo peor le tengo una mala noticia no es solo a ustedes, que pena si ellos mintieron, la responsabilidad es de ellos, la responsabilidad será de Zoraya y de quien haya firmado ese documento, esa declaración o lo que sea que rindieron, es de ellos el problema, considero que tenemos que llamar a cuentas y tenemos que decir bueno que se ha hecho, preséntenos el cumplimiento porque realmente que es lo que les interesa a ustedes. Y si es que se va a empezar interviniendo esas captaciones y tanques de almacenamiento queremos aquí en 15 días el proyecto. A mí me parece que eso es lo que a nosotros todos nos interesa.

El regidor Villamizar, aprovechando que ustedes tienen un experto, un ingeniero, les iba a proponer porque no le solicitamos a la administración que realmente es la que debe ejecutar, o sea el alcalde y Soraya realizar una visita de campo donde ellos nos expongan las mejoras que supuestamente le han realizado a esas zonas, nos podemos comprometer, sé que alguno de los compañeros y compañeros del Concejo acompañarlos, pero además que nos acompañe el compañero ingeniero, que además él nos pueda hacer las recomendaciones, las mejoras urgentes que se deben hacer y si ya están en él informa mejor, para dárselas a la administración que se proceda si está de acuerdo la ingeniera en esas obras, que proceda a generar un programa de trabajo para ir las realizando. Y reitero nosotros como Concejo Municipal estaremos con toda la anuencia de aprobar los presupuestos, los recursos necesarios para que se hagan esas mejoras en el corto plazo. Además de todo ese acuerdo de generar una relación de hechos, a ver si en algún momento podemos solucionar esto propongamos una reunión lo antes posible, puede ser el mismo sábado o viernes, que se pongan de acuerdo mañana con el alcalde y la ingeniera, nos comunican y vamos allá y verificamos que es lo que han hecho en ese informa y que es lo que hace falta.

El regidor Álvaro Sánchez manifiesta que con respecto a lo que usted dice no me queda ninguna duda de lo que dicen los vecinos, pero si siento que necesitamos hacer una comisión donde como dijo Mario, poder estar fiscalizando si los trabajos se hacen, se cumplen, cuales son los trabajos que hay que realizar, porque no ganamos nada con que nos estén diciendo ya se hizo el trabajo en tal lado y a un final no se ha hecho nada y que acepte su responsabilidad la persona que tenga que realizar todos esos trabajos. Bueno lo que dicen que encuentran pañales, hay gente que se puede prestar para ir hacer esas cosas, entonces verificar las tapas de los tanques si está llegando agua o no, como dice el ingeniero que es consciente que sale agua y que en otras partes lo que sale es un chorro de aire, entonces ver lo que en realidad está pasando, porque el alcalde dice una cosa y Soraya dice otra

La señora presidenta, vuelvo reiterar, me parece conveniente el que le pongamos plazo a la administración para que en 15 días nos responda. Escuchen lo que dijo el señor alcalde cuando llegó la orden sanitaria dijo, bueno me he reunido con Soraya para ver este tema, ya que el año pasado en los seis meses que estuvo ausente, de mi parte se repararon varios tanques ya que ella es la responsable y me reunido con ella es para ver como empezamos a reparar estos tanques que son muchos en mal estado. Por ejemplo el viernes nos reunimos con la gente de calle La Amapola porque más o menos como cinco meses nos llegó una nota de la Asociación de Desarrollo del Roble con la misma preocupación pero más que todo con lo que es el tubo de asbesto. Nos reunimos con varios vecinos de ahí para ver un poco la preocupación de esto y entonces hicimos la visita a estos tanques, estamos a la espera de unos materiales para entrar a la reparación de esos tanques y además se empezó una zanja que hay que hacer ahí del tanque hacia abajo que es la parte más mala, que es de abasto, entonces se empezó el sábado a zanjar como 300 metros del tanque hacia abajo hasta donde llega el asbesto. Ahora estamos con doña Soraya viendo a ver dónde llega lo de asbesto para empezar ahí. Creíamos que teníamos tubo de 4" pero no es así pero tenemos unos tubos que habíamos recogido en la casa de una regidora y los tenemos en una bodega pero son de 6 y 2" y no se pudo cambiar esa parte de asbesto, pero ya se inició con la zanja y se hizo una visita a lo que es las captaciones a la espera que llegue el material y empezar a reparar eso. También creo que la semana pasada hicimos una reunión del acueducto y se le hizo

saber a doña Soraya la necesidad de cosas que había que hacer reparación de los tanques y ella me indica que en los Quiroces fue hacer una inspección para ir viendo todas las captaciones que están en mal estado y como las vamos a ir reparando pero esta de la Amapola el viernes hicimos la inspección y el sábado se arrancó con la zanja para el cambio de la tubería siempre que contemos con tubería de 4”.

Manifiesta el regidor Álvaro Sánchez con respecto a lo que usted dice no me queda ninguna duda lo que dicen los vecinos, pero si siento que necesitamos hacer una comisión donde como dijo Mario poder estar fiscalizando si en realidad los trabajos se hacen, se cumplen, cuales son los trabajos que hay que realizar, porque no ganamos nada con que nos estén diciendo, ya se hizo tal trabajo en tal lado, en otro lado y a un final no se ha hecho nada y que enfrente su responsabilidad la persona que realizar todos esos trabajos. No podemos seguir así, ahora lo que ellos dicen que encuentran pañales, hay gente que se presta para ir hacer esos daños, entonces ir a verificar las tapas de los tanques, verificar que en realidad esté o no llegando agua, porque como dice el ingeniero que es consciente que sale agua y en otras partes el chorro de aire, entonces ver en realizar que es lo que está pasando, verificar lo que el alcalde dice o lo que diga doña Soraya

La señora presidenta, don Álvaro ya la comisión existe y la semana pasada que nos reunimos estuvimos hablando de esta situación, sobre todo la tubería de asbesto que todavía existe en esa comunidad. Así es que el tema ya esa bien discutido, claro tomemos un acuerdo solicitando a la administración información sobre la orden sanitaria dada por el Área Rectora de Salud

ACUERDO NO. 4337-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración información con respecto al cumplimiento de la orden sanitaria No. 51-2012 del Área de Salud, donde solicita mejoras a la naciente La Amapola ubicada en Santo Domingo del Roble. Que en el término de quince días nos presenten el proyecto de mejoras de infraestructura que está denunciando el Área Rectora de Salud.

ACUERDO NO. 4338-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitarle a la administración información con respecto al cumplimiento de la orden sanitaria No. 51-2012 del Área de Salud, donde solicita la solución del problema existente en la naciente y tanque de almacenamiento del acueducto Santo Domingo del Roble. Que en el término de quince días nos presenten el proyecto de mejoras de infraestructura que está denunciando el Área Rectora de Salud.

B-Nos visita nuevamente un grupo de vecinos del cantón afectados con los cementerios municipales, la señora presidenta municipal les brinda un saludo de buenas noches y le da la palabra a don Walter. Manifiesta don Walter que hace 22 días los visitamos y ustedes se comprometieron a un informe a ver cómo iba el licenciado con el caso del cementerio y venimos a ver qué situación se presenta. Un día de estos fui al cementerio de San Rafael y hable con el panteonero, le comenté ciertos asuntos y entramos en una charla y le comenté que habían hecho ellos con el reglamento que se aprobó en el 2005, aquí llegó e incluso llegó el Ministerio de Salud y nos dijo hagan esos 70 metros de tapia y todo continua igual, esa fue la respuesta que me dio el panteonero de San Rafael. Estuve en Barva y otro compañero estuvo averiguando en Alajuela y le comenta el panteonero que sí, que ellos están cumpliendo el reglamento a partir del 2005 en adelante que fue cuando comenzaron a ejecutarlo, de ahí para atrás queda todo igual. Cansa decir lo mismo o sea todos los cementerios que vaya cualquiera de nosotros averiguar es la misma situación, se entierra a la gente, solo en San Bosco y Santa Bárbara tenemos el problema, el caso de Walter Cordero lo comentó la vez pasada que estuvo en un funeral en Heredia y entierran a la gente sin ningún problema. Entonces la pregunta de nosotros es cómo va el caso y comentarles

eso para ver si hay alguna solución. Cuando estuvimos en el Ministerio de Salud la funcionaria encargada de 11 cementerios y de esos 11 cementerios prácticamente es Santa Bárbara y San Bosco que está la orden sanitaria o que la están cumpliendo, porque el resto de sectores como Carrizal, San Pedro de Poas, San Isidro, Barva incluso Heredia están cumpliendo el reglamento del 2005 en adelante y ellos me dicen que el reglamento muy claro lo dice cementerios nuevos desde el 2005 para acá.

La señora presidenta Ana Cecilia, efectivamente la última vez que ustedes estuvieron por acá se les puso en conocimiento de que ya se había contratado al licenciado Canales y que le estábamos asignando casi que como único tema, caso, el asunto del proceso del cementerio y el había quedado que en una o dos semanas ya lo tenía listo, pero no fue sino hasta la sesión del martes que nos presenta un informe y el hace ver que según lo que encontró en los expedientes relacionado con el tema de los cementerios, la orden sanitaria se dio por las problemáticas en el cementerio de San Bosco eso lo sabemos todos, ahí fue donde empezó con una denuncia que hubo de basureros, el Ministerio de Salud fue a ver las condiciones y cuando gira la orden sanitaria le hace ver a la municipalidad que hay un reglamento y que se están incumpliendo y cita el montón de artículos que se están incumpliendo. Es así como se gira un memorando dirigido a los funcionarios de los cementerios municipales para que se aplique el reglamento y entonces no se proceda a sepultar ningún cadáver en esas colindancias de acuerdo a lo que dice el decreto y demás. Por lo demás él dice que en su momento y esto es cierto la municipalidad no ejerció la vía recursiva o sea no puso recursos de revocatoria y apelación contra la orden sanitaria de alguna forma haciendo ver equis o yee situación o defendiendo equis o yee asunto, no lo hicieron lo aceptaron y se empezó aplicar y punto, no se hizo nada más. Después él hace ver que hay una normativa anterior al decreto 32833-S que es el que actualmente nos tiene en estos problemas que hay normativa del año 93 y si no me equivoco de 1931 también. Ya nosotros habíamos conocido aquí un pronunciamiento del Ministerio de Salud en el cual nos decía que no se iba a modificar ese artículo porque resulta que ya había normativa anterior que contemplaba retiros, no es una cosa de ahora ya estaba y no se estaba cumpliendo por parte de los administradores de los cementerios. Al final el licenciado concluye en que la municipalidad de Santa Bárbara nunca recurrió dentro del plazo legal para atacar las ordenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud dejando a la administración en un total indefensión por sus omisiones, que a la fecha no existen otros cementerios con órdenes sanitarias, que no existe en Santa Bárbara juntas administradores de los diferentes cementerios, un encargado que realice funciones mínimas de administración. Nosotros aquí nombramos la Junta Administradora del cementerio de aquí, esa la nombró el Concejo hace como dos años. Hechos no probados, él pone que no existe para la sustentación de este caso concreto indicios o al menos constancias de que la administración haya realizado acciones concretas tendientes atacar el problema descrito. Que existen órdenes sanitarias para otros cementerios de Santa Bárbara o sea no solo los municipales sino también los otros y concluye:

POR TANTO

Se debe instruir a la administración para que cumpla a cabalidad con las órdenes sanitarias emitidas ya que de lo contrario el Ministerio de Salud tiene la facultad de clausurar el Cementerio de San Bosco de conformidad con el artículo 56 del Reglamento General de Cementerios, esto es peligroso a todas luces ya que el Ministerio de Salud tiene la facultad legal de inmovilizar el cementerio de San Bosco hasta por un período de 5 años en el que solo se podrían hacer obras de mantenimiento y ornato, si se la clausura el cementerio no se podría sepultar a nadie en TODO el cementerio, aunque los nichos no estén afectados por los retiros ni por las colindancias, lo cual vendría sin temor a equivocarnos a provocar más incertidumbre y pérdida de confianza de los concesionarios en el ente municipal, ya que no solo estarían molestos los vecinos concesionarios de nichos con limitaciones de retiros y colindancias, sino que esto afectaría a todos los concesionarios. No queda más que instar a la administración para que realice acciones concretas y tendientes a obedecer la orden sanitaria 78 y 79, ya que de no hacerlo puede denunciarse la

inacción en sede penal por desobediencia a la autoridad, según se informara otrora en las órdenes sanitarias objeto de este estudio.

Interviene el regidor Mario Villamizar para aclarar que lo que el asesor dice es que debemos cumplir a cabalidad la orden sanitaria.

Toma la palabra el licenciado Canales para manifestar que el cementerio de San Bosco tenía esa orden sanitaria los demás no, aun así la ley entra en vigencia a partir del año 2005 y con respecto a los procedimientos que yo estuve estudiando la posibilidad de presentar ese contencioso administrativos ordinarios, contenciosos administrativos de derecho, en el cuerpo del documento también dice que la única forma para presentar en este caso un procedimiento contencioso administrativo de puro derecho es que yo tenga el insumo como un dictamen pericial de un profesional en la materia o un documento oficial que al menos sustente la acción, porque aquí se ha venido discutiendo es que solo en Santa Bárbara se aplica el decreto del reglamento, solo en Santa Bárbara se está aplicando y no hay un documento oficial lo que indique como tal o al menos no constaba en el expediente administrativo. En ese sentido les dijo que si yo tengo el estudio de un ingeniero, ambientalista, de un doctor, microbiólogo, bacteriólogo que por lo menos me pueda servir a mí que en un documento diga que efectivamente las colindancias de la ley son exageradas, que él considera que un metro y medio sería bueno, pero no tengo un documento que me indique eso para poder presentar una acción de ese tipo dentro de otras cosas.

La señora presidenta, el Concejo Municipal ese día pues dialogó bastante con relación al tema y al final se tomó el acuerdo que aunque teníamos por conocidas las manifestaciones del asesor y aunque fuera en contra de su criterio nosotros lo instruíamos para que montara el proceso. Que buscara pronunciamientos, normativas y que direccionara el proceso en el sentido de acatar el Ministerio de Salud si así se puede decir, en el sentido de que o no emitió las directrices para que se cumpliera en todo el país ese decreto a cabalidad en los cementerios ya existentes y que si acaso la emitió porque no vigila el cumplimiento porque es un hecho que no se está dando si a muchos de nosotros nos consta que así es. También le dijimos que atacara que estos cementerios son muy viejos incluso el de Santa Bárbara es anterior al año 1931, entonces que todas estas normas que se han venido estableciendo deben aplicarse a cementerios que surjan posterior a la norma y donde el mismo estado ha sido omiso primero en no ejercer los controles oportunamente. El Ministerio si al fin y al cabo si emite reglamentación, si emite normas jurídicas que tienen que ser de acatamiento obligatorio, tiene que ser a su vez vigilante de que se cumpla, entonces al aplicar ese decreto el cual está establecido, entonces se está lesionando los intereses de los arrendatarios de esos nichos que tienen años de estar ahí y enterrado tantas generaciones y demás. El acuerdo fue en ese sentido, se instruyó al señor Canales para que procediera a montar ese proceso y no le hemos asignado otro trabajo más que eso. La idea de nosotros es cumplir con ustedes, no se trata tampoco de presentar cualquier cosa, con todo que es un terreno difícil según él mismo lo ha manifestado y yo se los hice saber a ustedes desde hace tiempos, pero la idea es tratar de montarlo de la mejor forma porque quien quita y tengamos buenos resultados. Por lo demás no está aquí el señor alcalde ni la señora vice alcaldesa y entonces no hemos tenido en el Concejo ninguna noticia sobre propiedades adquiridas, pero la noticia que tengo nueva es porque me llegó de casualidad precisamente hoy que veníamos del IFAM llamó uno de los propietarios de una de las fincas de San Pedro. El señor ya había hecho el avalúo de esa propiedad y había presentado una oferta, recuerden que estuvo aquí una vez que ustedes vinieron él había presentado una oferta a la municipalidad y había dicho que estaba dispuesto a negociar, que le hicieran una oferta y parece como que la administración ahí había quedado. Después de la visita de ustedes según me dice Cindy ellos hacen las consultas porque tienen que hacerse los estudios de suelo y demás a esas propiedades, pero no podría hacerla la municipalidad porque no son propiedades de la municipalidad, entonces que había que negociar con el propietario para que consiga los recursos, haga los estudios y si todo resulta bien entonces la municipalidad si se lo reconoce en el precio. Parece que se comunicaron con este señor y como les digo el llamó a Cindy y quedó de reunirse mañana a las 2:30 de la tarde aquí en la municipalidad. Entonces algo se está moviendo.

El señor Wilbert González manifiesta, que tenemos una nota de un microbiólogo donde habla que esos insumos no afecta en nada y en cualquier momento les puedo hacer llegar una copia. Yo conozco las fincas de San Pedro y eso son tiras donde para mí no son aptas porque hay que hacerles infraestructura y entonces que nos queda para cementerio.

La señora presidenta le aclara al señor Wilbert que hay que dejar callejones y entonces se adquieren las dos propiedades, la idea es que tiene que hacer un plano nuevo y el propietario tiene que unificar eso y alrededor lo que se van a dejar son callejones. También oí por ahí pero hasta que no llegue aquí materializado es que se quiere hacer un proyecto verde, no que hayan nichos y demás, pero lo que eran las colindancias para no perder terreno se iban a dejar en callejones de acceso.

Nuevamente interviene Walter para decir que se iban a reunir todos los alcaldes de la provincia para tratar el tema, o sea quedamos siempre como dicen manos arriba, porque hoy lo dicen y no lo cumplen, 15 días venimos voy hacer y nada. Nosotros les vamos hacer fotos pero a más de ahí y la pregunta nuestra es se las hacemos llegar a ustedes pero si el alcalde no mueve por parte de él queda a manos arriba igual que nosotros, entonces a donde llegamos. Qué situación se da con el alcalde, yo no tengo nada en contra de él pero estamos peleando tres años con la misma situación.

La señora presidenta no queda más que seguir punzando a la administración para ver que adelantado con relación y podríamos tomar otro acuerdo para hacerle llegar en el sentido de pedirle que nos rinda informes en forma periódica sobre el avance del proyecto. Vamos hacer una cosa resulta que el señor alcalde dijo desde un principio le dejaba a Cindy este proyecto del cementerio entonces girar el acuerdo a la vice alcaldesa para que nos rinda un informe de los estudios y negociaciones de posibles propiedades para el cementerio del cantón.

El licenciado Canales manifiesta que va a tratar de sacar con la mayor celeridad el contencioso pero lo que ustedes hablan de los documentos que van teniendo no consta en los expedientes administrativos, mucho de ellos me podrían servir de insumos para poder justificar lo que aquí se ha discutido de presentar un procedimiento.

La señora presidenta, vamos a estar claros en un asunto, le podemos girar una invitación de que en la sesión primera del mes de octubre hemos invitado a los vecinos de la problemática del cementerio y demás, que ellos tienen inquietudes, que quieren que se les aclare y entonces le giramos la invitación para que nos acompañe, pero nosotros no podemos exigir, no podemos ordenarles absolutamente nada, en ese sentido vamos a tomar el acuerdo y le vamos a decir al señor alcalde que queda notificado con la debida antelación como para que no se comprometa en ningún otro asunto e incluso los asuntos personales que los deje fuera de los días de sesiones, porque como es posible que diga que tiene que atender asuntos personales sabiendo que hay sesión, cual él sabe que es responsabilidad de estar en las sesiones. Asuntos personales programémoslos en otro momento, pero no el día de sesiones del Concejo.

ACUERDO NO. 4339-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración para que se ejerzan los debidos controles y obras de mantenimiento en los dos cementerios municipales, de manera de que se cumpla con la normativa existente. Y notificarle al señor alcalde que para el 10 de octubre que nuevamente tendremos a los afectados con los cementerios municipales se nos traiga un informe acerca del avance en los estudios de posibles proyectos para ubicar un nuevo cementerio. Además notificarle al señor alcalde que de conformidad con el Código Municipal artículo No. 16, inciso c, es su obligación el estar presente en las sesiones del Concejo Municipal

La señora presidenta municipal solicita alterar el orden del día para conocer un dictamen y unas mociones, los que estén de acuerdo con aprobar la alteración del orden del día sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4340-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para incluir informe de comisiones y mociones.

ARTICULO NO. 2**INFORME DE COMISIONES**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-218 -2013 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que Sesión Ordinaria No. 171 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes nueve de agosto del año dos mil trece, se recibe el oficio OAMSB-437-2013 firmado por la vice alcaldesa Cindy Bravo donde por este medio se traslada la relación de hechos No. RH-10-2013, con el fin de que se analice si se agrega al procedimiento que se instaurara contra el señor Rafael Ángel Viquez Alfaro, procedimiento que conoce este Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que de conformidad con el ACUERDO NO. 4263-2013 "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio OAMSB-437-2013, donde la vice alcaldesa traslada la relación de hechos No. RH-10-2013, con el fin de que se analice si se agrega al procedimiento que se instaurara contra el señor Rafael Ángel Viquez Alfaro.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Jurídicos realizó un análisis de la documentación remitida por la Vicealcaldesa Cindy Bravo, que tienen relación con una investigación solicitada por la administración mediante el memorando N°561-2013, al señor Auditor y que concluye con la Relación de Hechos 10-2013, donde también la Auditoría Interna considera agregar esta Relación de hechos, a los procedimientos administrativos que se le van a estar imputando a los funcionarios aludidos en el informe.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Que el Órgano del Procedimiento administrativo, valore la inclusión de la relación de Hechos 10-2013 en los procedimientos administrativos que se tramitan en la Institución en contra de los funcionarios aludidos en el informe RH-10-2013 , en el caso del señor Viquez Alfaro se anexe a la Relación de Hechos 7-2013 y en el caso de la funcionaria Encargada de Recursos Humanos, si hay procedimiento administrativo abierto se agregue al mismo y caso contrario se anexe cuando así lo disponga la administración y el Órgano del procedimiento Administrativo si lo hubiera, para resolver conforme a derecho corresponda.

ACUERDO NO. 4341-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-218 -2013

ARTICULO NO. 3**MOCIONES**

A-Moción presentada por las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 4100- 2013 de la sesión No. 165, acordó instruir al señor Alcalde para que gire las directrices pertinentes al Departamento de Recursos Humanos, para que se contratara en forma interina al Licenciado Carlos Andrés Canales Sáenz por dos meses y a partir del primero de julio del 2013, como Abogado Asesor del Concejo Municipal, mientras se realizaba el proceso para nombrar en propiedad a un profesional en dicho puesto. Lo anterior porque se había tomado en cuenta el que el Lic. Canales tenía varios años de laborar en otra Municipalidad y así tendría conocimientos sobre el régimen municipal, lo que significaría un insumo valioso a la hora de tener que resolver los casos que estaban pendientes de dictaminar y los que llegaran nuevos al Concejo.

SEGUNDO: Que uno de los motivos trascendentales para la contratación del Lic. Canales como asesor del Concejo Municipal, fue el manejo de los procesos contenciosos administrativos y los procedimientos disciplinarios aunado a que necesitábamos como Órgano colegiado un estudio y la correspondiente recomendación sobre el caso del cementerio municipal, (indicación sobre el proceso judicial que se proponía entablar la municipalidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra el Ministerio de Salud), caso que consumió, casi la totalidad del término de la contratación, cuyo plazo es de dos meses.

Que ante la disyuntiva de continuar con una tramitación de los asuntos del Concejo Municipal en forma lenta y deficiente, con solo un caso por resolver asignado al asesor legal del Concejo, quedando de lado los demás asuntos, incluyendo el trabajo en las comisiones, y teniendo las suscritas regidoras que resolver y preparar los dictámenes que se han conocido en el Concejo, mientras el Lic. Canales ha estado nombrado, lo que sin duda resulta inaceptable y contrario a los términos de la contratación y ha representado un gasto importante en el pago de los salarios al Lic. Canales versus el rendimiento dado.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Instruir al señor Alcalde y/o Vicealcaldesa para que se giren las directrices pertinentes al Departamento de Recursos Humanos, primero, para que **NO** se renueve la contratación al Licenciado Carlos Andrés Canales Sáenz, como abogado asesor del Concejo Municipal, ya que no hemos obtenido el resultado esperado y proceder a notificarle al Lic. Canales tal decisión; y segundo, para que se le dé prioridad a la atención del proceso para la contratación en propiedad del asesor legal del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que notifique a la mayor brevedad el presente acuerdo al señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa.

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo favor levantar la mano

ACUERDO NO. 4342-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

Somete la señora presidenta municipal a aprobación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4343-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 4344-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

B-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Extraordinaria No. 12, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día jueves veintiséis de agosto del año dos mil diez, mediante el acuerdo

414-10, el Concejo Municipal aprobó instruir al señor Alcalde, cargo ocupado en ese momento por el Ingeniero Rolando Villegas, para que procediera a suscribir el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA ÍMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, que reza lo siguiente:

**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA Y EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**

Nosotros La Municipalidad del Cantón de Santa Bárbara, cédula jurídica número tres cero catorce - cero cuatro veinte noventa y seis, representada por **ROLANDO HIDALGO VILLEGAS** mayor, casada, Ingeniero, vecino de Barrio Jesús de Santa Bárbara, portador de la cédula de identidad número cuatro - ciento quince - novecientos ochenta y nueve, quien fue elegido mediante elección popular realizada es primer domingo de diciembre del año dos mil seis para el periodo dos mil siete - dos mil once, declaratoria que fije publicada en el diario oficial La Gaceta número cuarenta y dos del doce de febrero del, dos mil siete, de ahora en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD** y el Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica dos- uno cero cero - cuatro dos cero uno uno - cero tres; representada por Lic. José María Tijero Pacheco mayor, casado, Doctor en Derecho, vecino Rio Oro de Santa Ana, San José, portador del documento de identidad número uno - trescientos cincuenta y uno - seiscientos sesenta y uno; Ministro Titular de esa cartera, en adelante "**El Ministerio**", acordamos suscribir del presente Convenio específico, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- I- Que la Municipalidad de Santa Bárbara, en su condición de Gobierno Local administrador de los intereses de los vecinos de su jurisdicción, considera necesario reafirmar esfuerzos tendientes a solventar la creciente demanda de seguridad ciudadana, fortalecer la política policial que se ha venido desarrollando, con el propósito de resolver los problemas de inseguridad ciudadana que afectan a la comunidad,
- II. Que con base al acuerdo N°x de la sesión xxx, de fecha xx de xxx de! xxx, el Consejo Municipal de Santa Bárbara aprueba el: ^Convenio Específico de Cooperación para la implementación de un Sistema de Video Vigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Santa Bárbara¹⁵
- III. Que cumplidos los requisitos legales establecidos en el Convenio Específico, la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Seguridad Pública, por intermedio de sus respectivos representantes, de calidades descritas en el encabezado del presente documento, acordamos celebrar el presente Convenio Específico, la cual queda sujeta a la legislación vigente y a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO; DEL OBJETO

El propósito del presente Convenio Específico es lograr una mayor coordinación y mutua colaboración entre la Municipalidad y el Ministerio, en cuanto a la atención de la seguridad de los habitantes del cantón de Santa Bárbara, para el efecto LA MUNICIPALIDAD dotará a la unidad policial de la Fuerza Pública destacada en este cantón, de un centro de monitorización (CCTV), con equipo de tecnología apropiada como el sistema de grabación digital cámaras tipo domo para monitoreo en sitios **coito** parques y vías públicas, de conformidad con las siguientes características: El proyecto comprende la ubicación de equipo en el centro de control que corresponde a una oficina, en las Instalaciones de la Fuerza Pública donde se colocará: Un equipo de grabación y monitoreo con procesador Intel Six Core de 2.68, 4Gb de memoria, tarjeta de video Nvidia Quadro con 512 Mb de memoria, espacio de 2 terabytes para almacenamiento de vídeo y un disco de 250 Gb para el sistema, teclado de 22% teclado, mouse y parlantes quemador de DVD de 16x Windows 7 Profesional en español preinstalado, marca DELL, un mueble para equipo de monitoreo, construido en madera, con espacio suficiente para los equipos de monitoreo ofrecidos y silla con rodines y braseros y un Aire Acondicionado, tipo minisplit con capacidad, de 18 000 BTU marca y **modelo** FRIGILUX 18000BTU, todos los equipos debidamente chequeados por la Municipalidad de Santa Bárbara y también realizará chequeos trimestrales para verificar que el equipo se

encuentre en buenas condiciones, Al iniciar el proyecto, se colocarán dos cámaras externas tipo domo, cantidad que se incrementará paulatinamente, durante la vigencia de! Convenio Específico,

SEGUNDO: LA MUNICIPALIDAD SE OBLIGA A LO SIGUIENTE

- a. *Incluir, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, en sus presupuestos ordinarios y/o extraordinarios los recursos necesarios para el fortalecimiento de! programa de seguridad conjunta establecida en este Convenio, que permitan la adquisición e instalación de dispositivos, programación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia, equipo de radiocomunicación y otros gastos para mejorar !a calidad de la labor policial en el cantón de Santa Bárbara, Los activos que se adquieran a! amparo de este convenio, con presueste de la Municipalidad, son propiedad de esta, y no podrán ser cedidos, donados prestados o traspasados por el Ministerio a ninguna persona Mea y/o jurídica,*
- b. *Acondicionar una oficina en *as instalaciones de La Fuerza Pública, para ser utilizada como un Centro de Control pare hacer use de los equipos que conforman et Sistema de Vídeo vigilancia*
- c. *Entregar al personal del Centro de Control, los suministros de oficina básicos, para atender adecuadamente sus funciones.*
- d. *Brindar el mantenimiento periódico requerido a la oficina del Centro de Control*
- e. *Dar mantenimiento preventivo y conectivo a todo el equipo empleado en la oficina de! Centro de Control, así como al equipo instalado en sitios externos a las instalaciones de la Fuerza Pública,*
- f. *f. Realizar las gestiones correspondientes ante e! Instituto Nacional de Seguros, a efecto de adquirir y sufragar el costo económico de la respectiva polis de seguros para el equipo a instalar.*
- g. *g» En caso que ocurran eventuales daños al equipo de video vigilancia se coordinará con a! Ministerio para realizar la investigación respectiva y que se asienten las posibles responsabilidades.*

TERCERO: EL MINISTERIO SE OBLIGA A LO SIGUIENTE

- a. *Prestar asearí a la Municipalidad, para definir bis especificaciones técnicas de los equipos que conforman la primera etapa del sistema de video vigilancia, en función de la disponibilidad presupuestaria; así como para la instalación de los equipos ubicados en el sitio de control y sitios externos,*
- b. *Proveer el personal idóneo para el monitoreo de las cámaras, durante las veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año, así como tos policías requeridos para las áreas monitoreadas, que permitan dar respuesta oportuna ante los hechos delictivos reates o potenciales**
- c- *Colaborar con las instrucciones de necesidades varias para fe eficiente realización del proyecto,*
- d. *Permitir d acceso al personal técnico debidamente autorizado por la Municipalidad de Santa Bárbara al Centro de Control para hacer uso de los equipos que conforman el Sistema de Vídeo vigilancia**
- e. *Dar un uso adecuado al mobiliario, equipo y demás bienes que 9a municipalidad aporte como contraparte de este convenio,*
- f. *Intercambiar información con la Municipalidad, Alcalde y el Concejo Municipal sobre temas relativos a te seguridad de los habitante de este cantón,*
- g. *Prestar asesoría a te Municipalidad, para definir las especificaciones **técnicas** de los equipos que conformarán las etapas siguientes del Sistema de Video vigilancia para su instalación*
- h. *Responder por los daños causados al sistema de video vigilancia por el mal uso previo proceso de investigación que realizarán en forma conjunta la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad Publica,*

CUARTO: DE LA CONFIDENCIALIDAD

Queda totalmente prohibido a los perseveras de ambas instituciones un uso distinto a! que están destinados, de los equipos de monitoreo. Por tanto, cada institución será responsable de temar las medidas disciplinarias y legales que corresponda de conformidad al ordenamiento jurídico, en caso de violar dicho compromiso.

QUINTO: DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Para el control de la ejecución de b presente Convento Específico, por parte del Ministerio, será el que designe la Dirección General de la Fuerza Pública, y por parte efe La Municipalidad será el Alcalde, sin perjuicio de designar otras personas en momento posterior. En caso efe que deba sustituirse alguno de ellos, fas partes jo comunicarán por escrito con la anidación debida.

SEXTO: DEL PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia de la presente Convenio Específico es de dos años a partir de la aprobación interna de ambas Instituciones, prorrogable hasta por tres periodos iguales y consecutivos, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no continuar con el mismo con al menos dos meses de antelación al vencimiento del periodo. Igualmente las partes se reservan la potestad de rescisión unilateral por razones de interés público o de resolver el presente documento por incumplimiento de una de las partes,

SETIMO: DE LA ESTIMACIÓN

Por su naturaleza y por la estimación de costos y erogación de ambas instituciones, resulta el presente Convenio Específico en cuantía inestimable se encuentra exento de pago de especies fiscales para ambas partes.

OCTAVO: DE LA APROBACION INTERNA:

Que a tenor del numeral 3 inciso o del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Resolución N° R-CO-44-2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007 emitido por la Contraloría General de la República, el presente Convenio Específico cuente con la aprobación de las Asesorías jurídicas de ambas instituciones, por tanto rige a partir de su firma.

Estando conformes ambas partes, lo firmamos en duplicado en la ciudad de San José, a las nueve horas del día veintiséis de agosto del año dos mil diez.

Lic., José Mara Tijerino Pacheco. Ministro de Seguridad Pública Ing. Rolando Hidalgo Villegas Alcalde Municipal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 y 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta 53 del miércoles 15 de marzo de 2006, emitido por la Contraloría General de la República en la resolución RCO-33 del 08 de marzo del 2006 y reformado por la resolución R-CO- 07 del 21 de febrero de 2007 y por resolución R-CO29-2007 del 18 de junio de 2007 se ha procedido con la revisión del presente Convenio Específico entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual tiene por objeto la cooperación mutua para desarrollar proyectos que incrementen el sentimiento de seguridad comunitaria de los habitantes de la provincia de Santa Bárbara, encontrándose ajustado a derecho, por tanto se procede a **APROBAR INTERNAMENTE** el mismo San José, 26 de agosto del 2010. **COMUNIQUESE**

SEGUNDO: Que mediante el mismo acuerdo también se aprobó la adjudicación de la OFERTA OPCIONAL presentada por la empresa SONIVISION S.A., con relación a la Licitación Abreviada número 2010- 000004-CL "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS CÁMARAS EXTERNAS DE VIDEO PARA MONITOREO EN RED Y EQUIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO", por un monto de veinte mil seiscientos sesenta y cinco dólares exactos (\$20,665.00), que corresponden a un monto de diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil once colones exactos (10,858,011.00) y aprobar el pago respectivo.

TERCERO: Que al día de hoy dicho convenio no se ha firmado por parte de esta Municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública, porque el borrador que se aprobó por parte del Concejo Municipal, ha permanecido dentro del expediente de la licitación 2010- 000004-CL, y las dos cámaras fueron instaladas diagonal a la esquina noreste y suroeste del parque de Santa Bárbara. Así mismo, se instalaron los equipos en una de las oficinas de la sede de la Fuerza Pública en Santa Bárbara centro y el monitoreo no se realiza en forma permanente tal y como se estableció en el convenio aprobado con el Concejo Municipal. Por parte del Ministerio de Seguridad manifiestan que el expediente para ellos continúa abierto y se debe proceder por parte de la municipalidad a decidir si se va a firmar o no.

CUARTO: En reunión de la Comisión de Seguridad de Santa Bárbara fue analizado el tema y habiendo 3 oficiales de la Fuerza Pública, entre ellos don José Orlando , quién es el jefe a nivel cantonal, y se concluyó en la importancia de ampliar este proyecto e incluso invitar al señor Ministro de Seguridad a una reunión para con esa comisión para exponerle la problemática que enfrenta este cantón por el aumento en las incidencias y que se quiten plazas de oficiales en lugar de que se aumente por aumentar la población y las problemáticas que se deben atender. Se coincidió

además, en el seno de la comisión en que hoy en día la tecnología ha resultado ser una excelente herramienta para combatir la incidencia de hechos delictivos.

QUINTO: Que en la referida reunión se identificaron alrededor de 20 puntos sensibles en todo el cantón, donde sería conveniente el instalar cámaras para la vigilancia, pero como el monto a invertir sería bastante grande, se pensó en recomendar a la Municipalidad que como segunda etapa se instalen cámaras en las plazas de los principales centros de población, a saber; San Juan, San Pedro, Barrio Jesús, Birrí, Chahuites, El Roble, Zetillal y San Bosco, además del cruce del Barrio San José de Alta Gracia y frente a las canchas que se ubican al lado del Estadio Carlos Alvarado. Lo anterior, con el fin de ejercer vigilancia en lugares cercanos a los centros educativos que son los lugares preferidos por los vendedores de drogas para contactar a los estudiantes y las plazas se han convertido en puntos de venta de drogas y se prestan para otro tipo de actos delictivos.

SEXTO: Que en el presupuesto extraordinario hay una partida de 20 millones de colones para compra de cámaras, sin embargo, se deben adquirir una serie de equipos adicionales para poder instalarlas y mejorar parte del equipo adquirido cuando se compraron las dos primeras cámaras, por lo que se hace necesario el destinar más recursos de las cuentas sin asignación presupuestaria para darle contenido a ésta segunda etapa proyecto y en próximos presupuestos continuar cubriendo los otros puntos que se han identificado como peligrosos y de gran incidencia delictiva. Para lo cual, incluso se podría girar invitación al comercio existente en esos lugares para que se unan a la Municipalidad donando equipo.

SETIMO: Que el marco del convenio ya aprobado por el Concejo Municipal permite la ampliación del proyecto, pero se debe tener la certeza de que el Ministerio de seguridad cumplirá el compromiso de dotar el personal que se encargará de monitorearlo las 24 horas de los 365 día del año, por lo que resulta conveniente el solicitar al señor Ministro el que se comprometa a dotar de esas plazas al puesto de la Fuerza Pública de Santa Bárbara para también poder acondicionar el nuevo espacio en el que se ubicaría ese personal y el equipo adquirido por la municipalidad.

OCTAVO: Que en la cláusula primera del convenio aprobado se indica cuál es el equipo que se aporta por parte de la municipalidad, sin embargo, al ampliar el proyecto el equipo a utilizar varía por lo que es conveniente que no se mencione el equipo adquirido para la primera etapa, sino indicar que tanto Ministerio como la Municipalidad mantendrán actualizado el inventario de los equipos instalados por la Municipalidad en la oficina de monitoreo.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Instruir al señor Alcalde para que proceda a firmar el convenio **ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA ÍMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, aprobado por el Concejo Municipal previa coordinación con el Ministerio de Seguridad y la Comisión de Seguridad, en especial para negociar la posibilidad de que se firme en una sesión especial del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Quitar de la primera clausula la descripción del equipo que ya se adquirió en la primera etapa y en su lugar indicar que tanto Ministerio como ja Municipalidad mantendrán actualizado el inventario de los equipos instalados por la Municipalidad en la oficina de monitoreo. Además de actualizar los datos de los representes actuales del Ministerio y de la Municipalidad.

TERCERO: Instruir a la administración para que se continúe con la segunda etapa del proyecto de instalación de cámaras de seguridad en diferentes lugares del cantón, siguiendo con la instalación de cámaras, en las plazas de los principales centros de población, a saber, San Juan, San Pedro, Barrio Jesús, Birrí, Chahuites, El Roble, Zetillal y San Bosco, además del cruce del Barrio San José de Alta Gracia y frente a las canchas que se ubican al lado del Estadio Carlos Alvarado, para lo cual, además de los 20 millones que hay una partida específica para la adquisición de cámaras, se deben destinar más recursos de las cuentas sin asignación presupuestaria para darle contenido a

ésta segunda etapa proyecto y en próximos presupuestos continuar cubriendo los otros puntos que se han identificado como peligrosos y de gran incidencia delictiva.

CUARTO: Instruir a la secretaría del Concejo para que notifique al el presente acuerdo a la Administración Municipal.

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo favor levantar la mano

ACUERDO NO. 4345-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

Somete la señora presidenta municipal a aprobación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4346-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 4347-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

Se concluye la sesión a las veintidós dos horas

Secretaria

Presidente